



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 199 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 08 NOV. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 153-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de don **Uldarico Lázaro Rosales Julcarima**, trabajador repuesto por mandato judicial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, los artículos 43° y 58° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "*El recurso humano, para hacer uso de la licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia;*

Que, en el presente caso, don Uldarico Lázaro Rosales Julcarima, ha solicitado un día de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, en efecto, la solicitud del recurrente, cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que su petitorio lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo tiene la autorización de su jefe inmediato, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y,

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR,



ORH  
Reg.: 2313009  
Exp.: 1525573



Gobierno Regional Junín  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, con efectividad al día 12 de agosto de 2017, a favor de don **Uldarico Lázaro Rosales Julcarima**, trabajador repuesto por mandato judicial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo al legajo personal y al interesado

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV, 2017



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL